

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.-Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que Doy Fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la demandada MIMOUNT BAJIOUI la Sentencia de fecha 25/10/2010 dictada en el procedimiento arriba referenciado.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2010.

La Secretaria Judicial. Angel Ruíz Alonso.

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 486/2010

E D I C T O

**3374.-D.FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 486/2010 se ha dictado resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE a las 10:15 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido el perjudicado Mohamed Ahmadi, el denunciado Mhamed Tahrioui así como el responsable civil subsidiario Marzouk Mazouz, cítese por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de esta Provincia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MHAMED AHMADI, MHAMED TAHRIOUI Y MARZOUK MAZOUZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 9 de noviembre de 2010.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

